

Estas orientaciones rigen como Estatuto de SECAT, en tanto no se cuente con el *Directorio Nacional de Catequesis* debidamente aprobado.

Deben ser leídas a la luz del *Directorio General para la Catequesis (1997)*. El texto completo del DGC puede ser consultado en el menú *Biblioteca* de este mismo sitio web.

LAS ESTRUCTURAS Y LA ORGANIZACIÓN CATEQUÍSTICA AL SERVICIO DE LA COMUNICACIÓN DEL MENSAJE

PRINCIPIOS INSPIRADORES DE LAS ESTRUCTURAS Y DE LA ORGANIZACIÓN CATEQUÍSTICA

La catequesis debe asumir, en sus estructuras y en su organización, una responsabilidad eclesial que S.S. Juan Pablo II ha recordado a los Obispos del mundo entero:

Vuestro cometido principal consistirá en suscitar y mantener en vuestras Iglesias una verdadera mística que se encarne en una organización adecuada y eficaz, recurriendo a las personas, a los medios e instrumentos, así como a los recursos necesarios". Para ello -señala el Papa a los Obispos- es necesario que la tarea sea asumida por "colaboradores competentes y dignos de confianza (CT 63).

La catequesis costarricense, haciendo eco a este llamado, fundamenta el respectivo ordenamiento nacional y diocesano, en los siguientes principios:

1. La naturaleza y las tareas de la catequesis

- La catequesis es acción esencialmente eclesial, no individual ni de iniciativa particular
- "El fin definitivo de la catequesis es poner a uno no solo en contacto sino en comunión, en intimidad con Jesucristo" (DGC 80)
- Su función es conducir a la madurez de la fe tanto de las comunidades, como de cada fiel coordinando sus acciones con las demás áreas pastorales.
- Coadyuva en la edificación de las comunidades eclesiales, según el espíritu de las primeras comunidades cristianas.

2. Comunión y participación

La catequesis, su organización y estructuras, cumplirán su cometido, dentro del dinamismo siguiente:

Conscientes de que el momento histórico que vivimos nos exige 'delinear el rostro de una Iglesia viva y dinámica, que crece en la fe, se santifica, ama, sufre, se compromete y espera en su Señor', (...) "buscamos dar impulso evangelizador a nuestra Iglesia a partir de una vivencia de comunión y participación (SD 54).

3. Unidad en el Espíritu y diversidad en la acción

Somos responsables de una acción prioritaria de la Iglesia y nos une la conciencia acerca de la naturaleza y tareas de un aspecto de su misión profética que no puede no existir. Actuamos movidos por el Espíritu, las normas evangélicas y por la enseñanza universal del Magisterio de la Iglesia.

Pero también pertenecemos a una Iglesia Particular, cuya realidad nos señala el compromiso de una fidelidad a los cristianos de determinada geografía, que requiere un constante esfuerzo por adecuar, encarnar, y aplicar con discernimiento los lineamientos generales, como fidelidad a Dios en los hermanos.

Las estructuras y la organización de la catequesis deben ser coherentes con ambos principios.

4. Delegación de funciones y trabajo en equipo

El testimonio del Apóstol San Pedro y de las primeras comunidades cristianas (Cf. Hech 6,2-6) nos enseñan la importancia de deslindar funciones, de confiar en los demás, de delegar, de modo que los que realizan una misión específica, la puedan cumplir sin el contratiempo de ejercer otras que pueden ser perfectamente compartidas.

Para ello es necesario seleccionar el personal responsable, de tal manera que en el desempeño de las diversas tareas, la confianza recíproca pueda ser fruto del empeño, de la capacidad real y de la rectitud con que todos actúan.

PRIMERA PARTE: LA ACCIÓN CATEQUÍSTICA EN LA IGLESIA PARTICULAR

1. **LA CATEQUESIS**, entendida como educación orgánica y sistemática de la fe de todos los cristianos, es tarea esencial de la Iglesia Particular. En ella la catequesis,

Sin confundirse con ellos, se articula dentro de un cierto número de elementos de la misión pastoral de la Iglesia, que tiene un aspecto catequético, que preparan para la catequesis o que derivan de ella (...). La catequesis en la Iglesia Particular, está unida íntimamente a toda la vida de la Iglesia. No sólo la extensión geográfica y el aumento numérico de la Iglesia, sino también y más aún su crecimiento interior, su correspondencia con el designio de Dios, dependen esencialmente de ella. (CT 13)

Por esta razón, la vitalidad de la catequesis diocesana expresa el grado de conciencia que la Iglesia Particular tiene acerca de la responsabilidad de ayudar a crecer en la fe a los hijos que regeneró por el Bautismo.

2. **LA DIÓCESIS** “es una porción del pueblo de Dios, cuyo cuidado pastoral se encomienda al Obispo con la colaboración del presbiterio, de manera que, unida a su pastor y congregada por el Espíritu Santo mediante el Evangelio y la Eucaristía, constituya una Iglesia Particular, en la cual verdaderamente está presente y actúa la Iglesia de Cristo, una, santa, católica y apostólica” (CIC 369) (Cf. CD 11). Así pues, “se entiende por Iglesia Particular (...) una comunidad de fieles cristianos en comunión en la fe y en los sacramentos con su Obispo ordenado en la sucesión apostólica (Cf. CD 11). Estas Iglesias Particulares están “formadas a imagen de la Iglesia Universal. En ellas y a partir de ellas existe la Iglesia Católica, una y única” (LG 23) (CEC 833).
3. Al **OBISPO** compete la coordinación de la misión profética de la Iglesia Particular, ya que es, entre otras tareas pastorales también importantes, “el moderador de todo el ministerio de la palabra” (CIC 756); por lo tanto, es a él, por sí mismo y a través de los organismos responsables, a quien corresponde conocer la realidad y las exigencias catequéticas de las comunidades cristianas, diseñar procesos y propiciar instrumentos adecuados (Cf. CIC 756) “de conformidad con los planes de la Conferencia Episcopal” (CT 63).

El Obispo atiende esta función por sí mismo y a través de la organización catequística diocesana. Las presentes instrucciones tienen como finalidad explicar la segunda forma de “ser catequista” del Obispo, o sea la organización catequística diocesana. Ésta le exige un discernimiento claro acerca de las personas a quienes confía esa gran responsabilidad. También le requiere una continua atención para ejercer a través de dicha organización esta función, como “Cabeza de la Comunidad y maestro de la verdad” (LC 203). A través de las estructuras catequísticas, el Obispo:

- promueve.
- dirige y
- coordina el proceso catequístico diocesano (Cf. LC 203).

4. LA COMUNIDAD CRISTIANA como tal, y en ella presbíteros, religiosos, religiosas y laicos, en espíritu de comunión y participación, asumen en la Iglesia Particular los diversos empeños que la catequesis requiere, atendiendo diferentes niveles y formas de responsabilidad.

Los presbíteros, “educadores de la fe” (PO 6) cualquiera que sea su responsabilidad confiada por el Obispo, están llamados a impulsar con todas sus fuerzas el crecimiento sistemático y vivencial de la fe de los cristianos y de las comunidades. Ellos son los primeros responsables en la tarea de lograr una organización adecuada y suficiente al servicio de la catequesis diocesana, parroquial o de las pequeñas comunidades. Ningún presbítero puede eximirse de esta responsabilidad, ya sea en forma directa o indirecta.

El párroco es el promotor nato de la catequesis en su parroquia; es protagonista, motor y alma de la catequesis. Para él la formación de los catequistas es tarea de máxima importancia, en orden a garantizar un proceso permanente.

En razón del Bautismo y de la Confirmación, todos los laicos están llamados a difundir con el testimonio y la palabra, el mensaje de la salvación. Pero “la iniciativa de los cristianos laicos es particularmente necesaria cuando se trata de descubrir o de idear los medios para que las exigencias de la doctrina y de la vida cristiana impregnen las realidades sociales, políticas y económicas” (CEC 899). Según la formación que hayan recibido, “pueden prestar su colaboración en la formación catequética, en la enseñanza de las ciencias sagradas” (CEC 906) así como desempeñar funciones tan importantes como la de coordinar la labor catequística, a partir de su pertenencia a la comunidad y del conocimiento que poseen acerca de ésta.

Las mujeres han sido históricamente en Costa Rica los agentes más numerosos y significativos del proceso catequístico en las comunidades, y su rol ha evolucionado en la medida en que lo ha hecho la catequesis misma. Hoy día su papel seguirá siendo protagónico en la medida en que se capaciten adecuada, integral y responsablemente para el desempeño de su trabajo. De esto depende que puedan asumir, con espíritu de servicio, cualquiera de las responsabilidades aquí descritas, a excepción de aquéllas que atañen directamente al ministerio sacerdotal, exactamente de la misma manera que los varones laicos, y asumir los servicios de responsabilidad que la comunidad catequizadora les solicite.

La vida religiosa es por sí misma evangelizadora y enriquece a la Iglesia Particular, ya por el desempeño personal de los consagrados, como en cuanto miembros de una comunidad de vida consagrada.

Pero la labor catequística de los religiosos y religiosas requiere de ellos una inserción consciente y generosa en la realidad a la que son enviados. En muchos casos su labor en la formación de los catequistas, (más que en la organización, por razón de su movilidad) es muy valiosa, realizando de esta manera una “presencia activa de las comunidades religiosas y de sus miembros en los proyectos pastorales de las Iglesias Locales” (CT 65).

Animadas por esta actitud, las personas consagradas, mujeres o varones, están llamados a conocer la realidad de la Iglesia Particular a la que fueron llamados, para encarnar en ella el Mensaje; a colaborar y apoyar las iniciativas parroquiales en lo que a la catequesis se refiere; a coordinar con los respectivos Pastores y con los otros responsables de la catequesis; a poner al servicio de la Iglesia Particular, de la Vicaría o de la Parroquia, según los casos, sus conocimientos y la riqueza de dotes humanas y de recursos materiales con que cuentan.

5. LA ORGANIZACIÓN CATEQUISTICA DIOCESANA, como ya quedó dicho, refleja la solicitud pastoral del Obispo (Cf. DCG 125, 126; CT 63) y la responsabilidad de los presbíteros de ser servidores de la palabra y del crecimiento en la fe de la comunidad, (Cf. PO 7 y 8; CT 64), así como la conciencia de pueblo profético de los religiosos, religiosas y laicos que conforman la Iglesia Particular (Cf. LG 31; CT 65-66; FCL 33).

Las estructuras que para ello sean necesarias, constituyen la plataforma para un trabajo pastoralmente organizado, que tiene en cuenta el análisis de la realidad, el programa de acción, la formación general y específica de los agentes, los instrumentos de trabajo y la coordinación de la catequesis con toda la acción evangelizadora; todo ello en un continuo esfuerzo por guardar la fidelidad a Dios y a los destinatarios.

Dicha organización y estructuras, si bien **no son fin en sí mismas**, constituyen un medio indispensable y eficaz.

Los responsables de la organización catequística diocesana -Obispo, Presbíteros, miembros de instituciones de vida consagrada y laicos- conscientes de la naturaleza de la catequesis, lejos de considerarla como un grupo o movimiento que conviene alentar, la fortalecerán como una acción prioritaria e indispensable por la cual la comunidad eclesial se construye y alimenta constantemente.

La organización diocesana, sus responsables y estructuras, de ninguna manera pueden sustituir la personal y directa responsabilidad del Obispo.

- 6. LA COMISIÓN DIOCESANA DE CATEQUESIS** u “Oficio Catequístico Diocesano” como lo expresa el Directorio Catequístico General, preside toda la organización específica de este campo pastoral y por ende, debe estar constituida por personas competentes para tal fin. Forma parte de la Pastoral Diocesana y “**ninguna diócesis puede carecer de él**” (DCG [1971] 126).

Es un organismo nombrado por el Obispo, que está llamado a conocer la realidad diocesana y su Plan Pastoral, así como las directrices emanadas de la Comisión Nacional de Catequesis. Actúa conforme a ellas para orientar, coordinar, adecuar y organizar en la diócesis, el proceso de crecimiento en la fe de los cristianos de todas las edades y condiciones.

- 7.** Dado que ciertas tareas de la catequesis diocesana trascienden sus posibilidades, la organización diocesana de la catequesis será orientada, apoyada y completada por la estructura nacional, **SECCIÓN NACIONAL DE CATEQUESIS (SECAT)** integrada al Centro Nacional de Catequesis (CENACAT) por voluntad de la Conferencia Episcopal de Costa Rica. Este último organismo, contando también con el aporte de la Sección de Animación Bíblica y la Sección de Animación Kerigmática, implementará, iluminará y hará viables las solicitudes de servicios de las Diócesis respectivas, solicitadas por el Director Diocesano.
- 8.** Para que los servicios prestados desde la estructura nacional a las diócesis sean oportunos, suficientes y adecuados, la estructura catequística nacional en Costa Rica necesita que se integren a ella afectiva y efectivamente los **DIRECTORES DIOCESANOS DE CATEQUESIS**. Ellos son nombrados por el respectivo Obispo, aceptados y reconocidos por el Presbiterio y agentes cualificados de su Iglesia Particular, así como por la Sección Nacional de Catequesis, de la cual son miembros por oficio. Esta representación diocesana favorecerá el fiel cumplimiento de los cometidos de la estructura nacional.
- 9. LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DIOCESANA** se realizará, cualitativa y cuantitativamente, por personas capaces de asumir el volumen y la diversidad de responsabilidades que la catequesis diocesana supone (Cf. DCG [1971] 126). Estas personas, reconocidas por el Obispo Presidente para tal responsabilidad, la desempeñarán durante tres años. Al cabo de ellos podrán ser reelegidos, si bien se recomienda, cuando las posibilidades lo permitan, una saludable rotación en los servicios, Sus integrantes serán:
- a. El Obispo Diocesano, Presidente de la Comisión
 - b. El Director(a) Diocesano(a) de Catequesis
 - c. Al menos dos representantes (un presbítero y un laico) de cada una de las Vicarías o Zonas Pastorales.
 - d. El Tesorero (a)

- 10. EL DIRECTOR(A) DIOCESANO(A) DE LA CATEQUESIS** animará el proceso catequístico diocesano de cara a la realidad pastoral de la Diócesis, en comunión con su respectivo Obispo, en óptimas relaciones humanas con sus colaboradores y en comunión con las orientaciones de la Sección Nacional de Catequesis. Para cumplir con su cometido, es deseable que posea estudios específicos en catequética, o otras ciencias afines.

Debido a las múltiples tareas importantes que se le encomiendan, el Director Diocesano, en diálogo con su Obispo, tratará de dedicar el tiempo necesario para cumplir con la labor a él encomendada, evitando en lo posible el recargo de otras funciones que interfieran o impidan la realización de su cometido.

- 11. LAS PRINCIPALES FUNCIONES DEL DIRECTOR(A) DIOCESANO(A) SERÁN:**

- a. Asesora al Obispo diocesano en las tareas de la Pastoral Profética que conciernen específicamente a la catequesis.
- b. Impulsa las tareas propias de la catequesis diocesana, particularmente en lo referente a la formación general y específica de los catequistas, formadores y coordinadores
- c. Anima y coordina la Comisión Diocesana de Catequesis, seleccionando adecuadamente sus miembros y asignando funciones.
- d. Constituye el nexo entre la Comisión Diocesana y la Sección Nacional de Catequesis, propiciando el intercambio recíproco entre los elementos teórico-prácticos de lo nacional y la realidad de la diócesis.
- e. Trabaja en estrecha coordinación con el presbiterio de su diócesis, con las Vicarías y las parroquias, para aportar, desde la catequesis, en la construcción de las comunidades eclesiales.
- f. Favorece, por sí o por otros, la actualización catequística de los presbíteros, a través de las reuniones ordinarias; por medio de reflexiones, de la facilitación de bibliografía catequística y mediante visitas personales de la Comisión Diocesana a las parroquias.
- g. Vela constantemente sobre la aplicación de las orientaciones de la catequesis universal, nacional y diocesana, en su ámbito propio, tomando las medidas oportunas.
- h. Impulsa la creación y/o la acción del Secretariado Diocesano, dándole el apoyo moral y procurando el material que éste necesita, particularmente para el funcionamiento de la oficina respectiva.
- i. Facilita la selección y el proceso formativo de los integrantes del Equipo diocesano de Formación y su representación en el Equipo Nacional de Formación.
- j. Estimula las experiencias significativas que surjan de la base, y favorecer el intercambio recíproco de experiencias entre las diversas comunidades y zonas pastorales.

12. Si las condiciones lo permiten y contando con la anuencia del Obispo diocesano, se recomienda el nombramiento de un **SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A)**. Dada la naturaleza de sus funciones, es preferible recaiga sobre un laico o persona de vida consagrada, dedicado tiempo completo, debidamente remunerado, que reúna las condiciones teórico-prácticas que su trabajo requiere. Debe contar, mediante el frecuente diálogo, con la aprobación y apoyo del Obispo y del Director Diocesano, sobre todo ante los Presbíteros de la Diócesis. Sus funciones más importantes son:

- a. Ejecuta las directrices del Director diocesano de catequesis y/o de la Comisión diocesana.
- b. Convoca, de común acuerdo con el Director Diocesano, las reuniones de la Comisión Diocesana, del Equipo de Formación y los materiales necesarios.
- c. Mantiene una comunicación fluida, con los recursos tecnológicos a su disposición, con los responsables diocesanos de catequesis para mantenerlos debidamente informados.
- d. Facilita la actualización de una biblioteca diocesana de catequesis, al servicio de los presbíteros y catequistas en general.
- e. Ordena el archivo diocesano de la catequesis, manteniéndolo de tal manera que favorezca el servicio que el Secretariado debe prestar.
- f. Administra adecuadamente y con exactitud (por sí o por otro) una caja chica para los gastos ordinarios y rinde cuenta mensualmente de la misma al Tesorero.
- g. Informa oportunamente y con exactitud al Tesorero sobre el uso de los recursos asignados a la oficina, tanto para su funcionamiento, como para otras actividades.

13. EL TESORERO es un miembro de la Comisión Diocesana, nombrado o reconocido por el Obispo, a quien ésta le confía la administración de sus bienes, en función del trabajo pastoral de la misma. El Derecho Canónico, en relación a la administración de los bienes eclesiásticos, afirma que “todos los administradores están obligados a cumplir su función con la diligencia de un buen padre de familia” (CIC 1284).

La labor del Tesorero es distinta y complementaria de aquella del Director, y debe haber entre ellos un claro entendimiento. Ambos firmarán contra la cuenta corriente, en forma conjunta o por separado, según convenga.

Debe diferenciarse el Tesorero de un eventual contador, función ésta que podría ser confiada a un profesional competente y honesto, debidamente remunerado, si la necesidad lo impone; éste **no es miembro de la Comisión** ni tiene voto deliberativo en sus decisiones. El hecho de contar con los servicios de un contador, no exime a la oficina del Secretariado de la responsabilidad de llevar todos los controles internos requeridos para la contabilidad. Son funciones del tesorero:

- a. Ejecuta los acuerdos económicos de la Comisión Diocesana.
- b. Responde directamente de los recursos económicos de la Comisión, observando los principios de la Doctrina Social de la Iglesia, los principios vigentes de la contabilidad y las normas que sobre administración de bienes eclesiales establecen el Derecho Canónico y Consejo de Administración de la diócesis.
- c. Vela por la conservación y recto uso de los bienes adquiridos, de manera especial por el patrimonio de la Comisión.
- d. Paga puntualmente “un salario justo y honesto al personal contratado” (CIC 1286) según lo acordado por la misma Comisión, la cual debe revisarlo periódicamente para realizar los ajustes prescritos por el Ministerio de Trabajo, y cumpliendo con las cargas sociales de ley.
- e. Mantiene al día (por sí mismo o por el contador) los libros de contabilidad, e informar a la Comisión, cuando ella misma lo establezca, acerca del comportamiento económico de cada periodo.
- f. Responde con exactitud por sí o por medio del Secretariado, tanto de las cuentas por pagar, como de aquellas por cobrar.

14. Las FUNCIONES DE LA COMISIÓN DIOCESANA serán:

- a. Conoce el plan pastoral de la diócesis y hace efectivas sus orientaciones y lineamientos en todo aquello que se refiere al proceso gradual y permanente de la educación de la fe, para integrar el conjunto de acciones catequísticas en una pastoral de comunión y participación.
- b. Conoce, reflexiona e incultura en la diócesis las orientaciones emanadas de la Sección Nacional de Catequesis, y coordina con ésta sus grandes acciones.
- c. Incrementa en todo momento un proceso permanente de educación en la fe, que llegue a todas las edades, aprovechando la complementariedad y la riqueza de oportunidades que le ofrecen diferentes instancias y ámbitos de la catequesis.
- d. Conoce oportunamente, estudia y somete a conocimiento de la Sección Nacional con la justificación adecuada, cualquier publicación catequética de la Diócesis cuyo proyecto cuente con la previa aprobación del Obispo (Cf. Com. CECOR - 11 agosto 1983).
- e. Evalúa permanentemente el proceso de la catequesis diocesana.
- f. Mantiene oportuna comunicación con la Sección Nacional de Catequesis a través del (Director(a) Diocesano(a) y de su Secretario Ejecutivo, según los casos.
- g. Crea y/o fortalece el funcionamiento y proyección pastoral de la Biblioteca Catequística Diocesana.
- h. Coordina con los responsables vicariales (o zonales) y apoya su trabajo.
- i. Vela para que en todas las parroquias se dé el funcionamiento de la Comisión Parroquial de Catequesis; impulsa, orienta, asesora y apoya dichas Comisiones.
- j. Mantiene constante comunicación, coordinación e interacción con las Comisiones Parroquiales de Catequesis, ya sea directamente, o a través de las Comisiones Vicariales o zonales.
- k. En coordinación con el Equipo Diocesano de Formación, asesorar a las comisiones parroquiales a fin de que ofrezcan a sus catequistas los servicios necesarios para su

renovación de contenidos y método; de manera especial, impulsando la creación y/o fortalecimiento de las bibliotecas catequísticas parroquiales.

- i. Garantiza la fluidez y la eficiencia en los servicios a las parroquias, a través del Secretariado Ejecutivo Diocesano.
- m. Brinda a las Comisiones Parroquiales la ayuda necesaria para que los catequistas puedan entablar y mantener el diálogo, desde la parroquia, con la familia y con la escuela.
- n. Vela para que se ofrezca el material y la formación adecuada a los responsables de las catequesis preparatorias a los sacramentos, en coordinación con las Comisiones de Liturgia, de Pastoral Familiar, Juvenil y Vocacional, y propiciar la integración de dicha catequesis en los procesos parroquiales.
- o. Vela para que en todas las parroquias y otros centros de la Diócesis se haga uso de los textos y guías debidamente aprobados y se observen los procesos catequísticos prescritos.
- p. Favorece de manera particular el diálogo con los párrocos y con otros presbíteros responsables de la catequesis.
- q. Vela para que se brinde a todos los catequistas coordinadores su formación inicial, y realiza, mediante la efectiva coordinación del Secretariado Ejecutivo con los representantes zonales o de vicarías, reuniones periódicas para su seguimiento continuo.
- r. Organiza anualmente del “Día Nacional de la Catequesis” en el ámbito diocesano, en el día fijado por la Conferencia Episcopal.
- s. Define las fuentes de captación de recursos (donaciones, colectas, subvenciones, utilidades, intereses) así como las políticas para administrarlos. Ello evitará que consciente o inconscientemente se llegue a gastar el patrimonio de la Comisión.

17. LA SELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DIOCESANA deberá atender criterios que, lejos de ser discriminatorios, sean representativos de los presbíteros, de los religiosos insertos en el proceso nacional y diocesano, y de los laicos. Garantizarán la seriedad, la solidez y la efectividad de dicha comisión:

- a. Signos claros de cierta madurez humana: capacidades de relaciones interpersonales, lealtad, responsabilidad, capacidad de escucha y de diálogo.
- b. Signos de madurez cristiana: testimonio de vivencia evangélica perceptible en la comunidad; apertura a la comunidad cristiana total.
- c. Signos evidentes de comunión con la Iglesia Universal y Particular y con la comunidad parroquial, el Párroco y otros responsables en ella.
- d. Formación catequética adecuada según el nivel requerido al equipo de responsables diocesanos.
- e. Experiencia como catequista, no sólo de la base, sino también como coordinador o como formador.
- f. Posibilidad práctica de participar en los momentos importantes del “ser” y del “quehacer” de la Comisión, en forma constante y responsable.
- g. Presencia justificada en la Comisión, en razón de representatividad: de zona pastoral o Vicaría; de un ámbito de la catequesis, de un proceso especial, etc. Asimismo, personas que puedan brindar en forma permanente un aporte específico, necesario, teórico o práctico.

18. LA VIDA DE LA COMISIÓN DIOCESANA está marcada por momentos y aspectos importantes para su consolidación constante como grupo eclesial:

- a. La oración que siempre debe preceder y acompañar el caminar de la Comisión Diocesana.
- b. El conocimiento e integración afectiva y efectiva de los miembros entre sí.
- c. La constante formación espiritual, doctrinal y catequística de los miembros.
- d. La asignación de tareas específicas que permitan la mejor distribución del trabajo.

- e. Los momentos de planeamiento, que incluyan: el conocimiento de la realidad humana, eclesial y catequística de la diócesis; la determinación de prioridades en la acción, la programación y las estrategias para conducirla.
- f. Momentos de diálogo: con el Señor Obispo, con el Presbiterio, con los responsables diocesanos de otros campos de la pastoral y con la Sección Nacional de Catequesis.

19. EL EQUIPO DE FORMACIÓN es el grupo de apoyo de la Comisión Diocesana, que asume de manera particular la tarea específica de la formación de los agentes de catequesis, para las comunidades cristianas. Podrá estar integrado por algunos miembros de la Comisión Diocesana, preferiblemente párrocos y por catequistas destacados no pertenecientes a ella. Su coordinador es escogido de entre los representantes de la Comisión Diocesana ante el Equipo Nacional de Formación. La selección de sus miembros es responsabilidad de la Comisión Diocesana, la cual los enviará al curso anual que para ellos imparte la Comisión Nacional de Catequesis, y les facilitará la formación permanente que a su nivel necesitan. Podrían ser objeto de envío por parte del Obispo respectivo. Sus principales funciones serán:

- a. Mantiene la necesaria y oportuna comunicación con el Director Diocesano y con el Secretario Ejecutivo Diocesano, de tal manera que su trabajo sea coherente con el de esas instancias.
- b. Asume, en coordinación con la Comisión Diocesana, la programación adecuada de las etapas de formación y sus cursos, atendiendo zonas, niveles y continuidad en el proceso formativo de toda diócesis.
- c. Organiza el equipo diocesano de formadores para la implementación de los procesos formativos en cada una de las Vicarías o zonas y en las parroquias.
- d. Lee crítica y constantemente la realidad diocesana, para descubrir los acentos que su perfil de catequista necesita.
- e. Discierne acerca de la inculturación de los Itinerarios para la Formación Básica de los Catequistas, a la luz de las características y necesidades de la Diócesis, con el criterio de enriquecerlos en fidelidad a Dios y a los destinatarios.
- f. Vela para que la formación que se imparte a los catequistas sea integral, de tal manera que ninguno de los aspectos prescritos para ésta, sean descuidados
- g. Asesora las experiencias impulsadas por la Sección Nacional de catequesis y efectúa la debida evaluación de las mismas, favoreciendo una retroalimentación permanente.
- h. Estudia y propone a consideración de la Comisión Diocesana y el respectivo Obispo, las posibilidades para una escuela de formación permanente para los catequistas que han cumplido con la formación inicial.
- i. Vela para que a nivel vicarial y parroquial se evite por todos los medios, la improvisación de los catequistas y la falta de seguimiento de éstos.
- j. Estimula las experiencias de formación de agentes para los procesos de catequesis especial, procurando el debido asesoramiento.

20. LA VICARÍA FORÁNEA (o zona pastoral) es una determinada circunscripción de la Diócesis conformada por Parroquias afines, que está pastoralmente coordinada por un Vicario Episcopal, nombrado por el Obispo.

21. LA COMISIÓN VICARIAL DE CATEQUESIS es el organismo vicarial, encargado de orientar, coordinar, adecuar y organizar en la Vicaría los procesos de la catequesis, en estrecha coordinación con los lineamientos y disposiciones de la respectiva Comisión Diocesana. Se sugiere que esté integrado de la siguiente manera:

- a. Un Presbítero nombrado por el presbiterio de la Vicaría.
- b. El Delegado Vicarial laico, nombrado por los compañeros de la Comisión Vicarial.
- c. El coordinador general de cada una de las parroquias que conforman la Vicaria.
- d. El coordinador del Equipo Vicarial de Formación de Catequistas.

- e. Alguna otra persona que, por su idoneidad, justifique su presencia dentro de la Comisión, ya sea presbítero o laico, siempre que una necesidad real lo justifique y sea llamado expresamente por la Comisión Vicarial de Catequesis.

22. Son FUNCIONES DEL EQUIPO VICARIAL:

- a. Reflexiona, adecua y pone en marcha en la Vicaría o zona, las orientaciones emanadas de la Comisión Diocesana de Catequesis. Para ello elaborará y ejecutará su plan anual.
- b. Orienta y guía la marcha catequística de la Comisión Vicarial
- c. Propicia la interrelación entre los coordinadores y formadores de la Vicaría.
- d. Coordina las acciones catequísticas de la Vicaría con aquellas de las otras áreas pastorales.
- e. Vela por la pronta solución de los problemas catequísticos que se presenten en la Vicaría, en comunión con el Vicario Foráneo.
- f. Estimula y facilita la labor de los formadores.
- g. Facilita la comunicación entre la Comisión Diocesana, la Vicaría y las Parroquias.
- h. Alienta y apoya las acciones del equipo de formadores de la Vicaría.
- i. Vela por la aplicación del plan diocesano de formación en todas las parroquias de la Vicaría.
- j. Fomenta la comunión y la participación de los catequistas, promoviendo actividades que favorezcan su integración en la Vicaría y en las parroquias.
- k. Vela para que las parroquias de alguna manera más necesitadas, tengan la debida atención de la Comisión Vicarial.

22. EL DELEGADO VICARIAL PRESBITERO, nombrado por los sacerdotes de su Vicaría, les representa ante la Comisión Vicarial de Catequesis y es miembro por oficio de la Comisión Diocesana. Debe ser un Presbítero,

- a. que esté convencido de la prioridad de la catequesis en la tarea pastoral
- b. que posea mística en el desempeño de su trabajo y tiempo suficiente para cumplir con los requerimientos del caso
- c. que sea vínculo de unión entre los miembros de la Comisión Vicarial de Catequesis
- d. que posea actitud y capacidad para trabajar en equipo
- e. que reconozca efectivamente al delegado laico, coordine y se mantenga en comunicación con él.

23. Son FUNCIONES DEL DELEGADO VICARIAL PRESBITERO:

- a. Participa de las reuniones de la Comisión Diocesana.
- b. Conoce y respeta la programación, organización y marcha del proceso catequístico de la Diócesis y de la Vicaría.
- c. Vela porque las disposiciones catequéticas acordadas por la Comisión Diocesana, sean observadas en su correspondiente Vicaría.
- d. Dialoga con el Vicario Foráneo todo aquello que concierne al proceso catequístico.
- e. Informa a los Presbíteros de la Vicaría sobre la marcha del proceso catequístico en la Diócesis y en la Vicaría.
- f. Motiva a los Presbíteros de la Vicaría para que asuman su labor como primeros catequistas de su comunidad.
- g. Orienta a los Presbíteros en sus decisiones con respecto a la catequesis.

h. Elabora, juntamente con el delegado laico, la agenda de sus reuniones, y la coordinación de éstas.

24. EL DELEGADO VICARIAL LAICO, nombrado por sus compañeros de la Comisión Vicarial, los representa en la Comisión Diocesana. Cuenta con la aprobación del Presbiterio de la Vicaría y del Director Diocesano de Catequesis y trabaja en estrecha coordinación y complementariedad con el presbítero delegado vicarial. Se le pide que:

- a. Sea un laico comprometido, que ame efectivamente la catequesis.
- b. Posea mística y el tiempo necesario para cumplir con las exigencias que este trabajo requiere.
- c. Muestre capacidad real de buenas relaciones interpersonales y de trabajo en equipo.
- d. Haya participado como mínimo dos años en la Comisión Vicarial.
- e. Posea la madurez y creatividad necesarias para resolver conjuntamente con el presbítero delegado, las situaciones conflictivas que se susciten en la Vicaría en relación con la catequesis.

25. SON FUNCIONES DEL DELEGADO VICARIAL LAICO:

- a. Participa de las reuniones de la Comisión Diocesana.
- b. Conoce y hace respetar la programación, la organización y la marcha del proceso catequístico de la Diócesis y de la Vicaría.
- c. Vela porque las disposiciones catequéticas acordadas por la Comisión Diocesana, sean observadas en su correspondiente Vicaría.
- d. Elabora, convoca y coordina la agenda de las reuniones de la Comisión Vicarial conjuntamente con el Presbítero Delegado.
- e. Vela por la asistencia y puntualidad a las reuniones, por parte de todos los miembros de la Comisión Vicarial.

26. LA PARROQUIA es una comunidad de fe y una comunidad orgánica en la que el Párroco, que representa al Obispo Diocesano, es el vínculo jerárquico con toda la Iglesia Particular (FCL 26). “Es el centro de coordinación y de animación de comunidades, de grupos y movimientos (...) la parroquia viene a ser, para el cristiano, el lugar de encuentro, de fraterna comunicación de personas y de bienes, superando las limitaciones propias de las pequeñas comunidades” (Cf. DP 644). “Si la Parroquia es la Iglesia que se encuentra entre las casas de los hombres, ella vive y obra entonces profundamente insertada en la sociedad humana e íntimamente solidaria con sus aspiraciones y dificultades” (SD 58).

La renovación y el fortalecimiento de la catequesis parroquial es uno de los retos más importantes de la pastoral de la nueva evangelización, ya que de ello está dependiendo el crecimiento en la fe de cada comunidad, y como parte de este reto, la formación e inserción de los laicos, “capacitándolos para encarnar el Evangelio en las situaciones específicas donde viven o actúan” (SD 60).

27. LAS FUNCIONES DEL PÁRROCO en la catequesis: el párroco está llamado a cumplir funciones muy concretas en el desarrollo de la catequesis de su parroquia así como velar para que los demás agentes cumplan las funciones que la Iglesia les ha encomendado. En efecto, a él concierne:

- a. Fomenta las vocaciones catequísticas mediante las jornadas vocacionales pre-selectivas.
- b. Vela por la continua, permanente e integral formación de los catequistas de su parroquia, de acuerdo con las circunstancias, edad y lineamientos diocesanos y nacionales.
- c. Promueve el testimonio cristiano y la espiritualidad propia de los catequistas.
- d. Impulsa la creación, integración y continua formación de la Comisión Parroquial de Catequesis, y la preside.

- e. Mantiene, en la medida de lo posible, por sí o por medio de un Vicario Cooperador, una presencia viva y afectuosa en los grupos de catequistas, de tal manera que los anime e incentive en ellos el deseo de perseverar, a costa de cualquier sacrificio.
- f. Ofrece a los catequistas una biblioteca catequística adecuada, los materiales para su formación y para el desempeño de la catequesis, así como el sustento económico que todas sus labores requieran.
- g. Estimula el proceso de integración de los catequistas entre sí y de ellos con los otros agentes de pastoral de la comunidad.
- h. Garantiza por sí mismo y a través de coordinadores bien formados, la coordinación general, de niveles y de grupos, que la catequesis parroquial requiere.
- i. Mantiene informada a la comunidad parroquial acerca del proceso de la catequesis, de tal manera que toda ella se sienta responsable del dicho proceso.
- j. Vela para que en la parroquia se cumplan las disposiciones catequísticas de la Diócesis.
- k. Elabora conjuntamente con la Comisión Parroquial, el plan catequístico del año y proceder a evaluarlo periódicamente.
- l. Vela para que la Parroquia, a través del coordinador general, esté siempre representada en las reuniones de la Vicaría correspondiente.

28. LA COMISIÓN PARROQUIAL DE CATEQUESIS es el grupo representativo de niveles y modalidades de la catequesis parroquial, que actúa como organismo de servicio de todos los agentes de ésta, en coordinación y comunicación constante con el Párroco o con el Presbítero responsable. Ella se ocupa, tanto de las exigencias y necesidades de la propia comunidad, como de las orientaciones de la Comisión Diocesana de Catequesis, para proveer e integrar en el plan pastoral de la parroquia, una acción catequística parroquial debidamente organizada, orientada y evaluada. Para cumplir de la mejor manera con sus cometidos, la Comisión Parroquial asignará convenientemente a sus miembros las distintas responsabilidades: formación, recursos didácticos, finanzas, etc.

29. INTEGRARÁN LA COMISIÓN PARROQUIAL DE CATEQUESIS

- a. El párroco o el presbítero designado por éste para la catequesis, el cual preside la Comisión.
- b. El coordinador general de catequesis de la Parroquia.
- c. Los coordinadores de las filiales o distritos. Si no existieran filiales, se integrarán algunos coordinadores representativos de los diferentes niveles y modalidades de la catequesis.

30. LAS PRINCIPALES FUNCIONES DE LA COMISIÓN PARROQUIAL serán:

- a. Vela por la formación, integración y la mística de los catequistas.
- b. Mantiene la comunicación y coordinación con el Párroco en todas sus acciones.
- c. Impulsa la acción catequística hacia la constante construcción de la comunidad cristiana, evitando por todos los medios aquello que disocie o divida.
- d. Propicia por todos los medios la integración de los catequistas en su propio grupo, y su inserción comunitaria, teniendo conciencia de que no se trata de un grupo más, sino del organismo parroquial que debe realizar en ese ámbito una acción pastoral prioritaria.
- e. Vela para que todo grupo de catequistas, tanto del centro de la parroquia como de las filiales o distritos, tenga su propio catequista coordinador, debidamente formado para ejercer dicha función. Reunirá periódicamente a dichos catequistas coordinadores, y a través de ellos fortalecerá la unidad de las orientaciones y de la organización catequística de la parroquia.
- f. Cuida para que se realice en toda la parroquia una catequesis como proceso permanente, que atienda progresivamente todas las edades y condiciones de los destinatarios.
- g. Garantiza la formación adecuada, tanto de los catequistas de la base como de los coordinadores, coherente con el plan de trabajo del Equipo de Formación y de acuerdo con las necesidades de la parroquia.

- h. Asegura la seriedad en contenidos y métodos, de las catequesis preparatorias a los sacramentos, cuyos agentes deben ser auténticos catequistas y estar integrados en la acción, formación y organización de éstos. (LAN 76).
- i. Crea y/o fortalece la biblioteca catequística parroquial al servicio de los agentes de catequesis, vela por su organización y servicio, de acuerdo con las orientaciones de la Comisión Diocesana.
- j. Vela por la asignación de recursos para la catequesis, por la adecuada dotación de locales, de recursos didácticos, viáticos, etc., como servicio de la comunidad para la comunidad, en estrecha coordinación con el Consejo de Administración Parroquial.
- k. Recoge en un archivo las fechas correspondientes a catequistas y catequizandos, los datos estadísticos relativos a la catequesis, así como los datos relevantes sobre procesos de formación de agentes, que se realicen en la parroquia.
- l. Promueve la celebración del Día Nacional de la Catequesis y de la semana que lo precede, a fin de que toda la comunidad tome progresiva conciencia de la importancia y prioridad de la catequesis.

31. EL CATEQUISTA COORDINADOR es un agente de reconocida experiencia y relaciones humanas, cuyo trabajo consiste en procurar que la acción de los demás catequistas se realice en forma ordenada, coordinada, constante y responsable. Ha de recibir el curso específico que le recomienda como tal, y continuar su formación en esta línea.

El ámbito de coordinación variará según el alcance de la responsabilidad que se asigne a los diferentes coordinadores. De esta manera, se diferencia la responsabilidad del coordinador general de la parroquia, directo corresponsable con el párroco (o presbítero designado) y miembro por oficio de la Comisión Parroquial, de aquella que desempeñan los coordinadores de comunidades (de filiales o distritos), así como la de aquellos que coordinan catequistas de un mismo nivel o de una misma modalidad de catequesis.

32. LAS PRINCIPALES ACTITUDES Y CONDICIONES DE LOS COORDINADORES son, ante todo, aquellas que se esperan de todo catequista; y además:

- a. Suficiente experiencia como catequista de la base.
- b. Capacidad de relaciones humanas positivas y constructivas.
- c. Suficiente conocimiento de la realidad humana del grupo (o de los grupos que coordina).
- d. Objetividad y seguridad en lo tocante a procesos de selección, envío y ubicación de los catequistas.
- e. Capacidad para aplicar la necesaria y adecuada dinámica grupal, para favorecer el mutuo conocimiento de los catequistas, la integración de ellos como grupo y su trabajo de comunión con los otros, a fin de que, evitando procesos catequísticos individuales o aislados, propicie la unión de fuerzas en la comunidad cristiana.
- f. Criterios claros y objetivos para que asigne el grupo de catequizandos a cada catequista.
- g. Capacidad de conocer, analizar objetivamente y discernir los problemas grupales de los catequistas, para una eficaz y oportuna solución de los mismos.
- h. Responsabilidad, exactitud y puntualidad en lo tocante a las reuniones de catequistas (y padres de familia): convocación, agenda, coordinación y evaluación de ellas.
- i. Capacidad de valorar a los demás en sus cualidades y funciones; compartir, asignar responsabilidades y velar por su cumplimiento.
- j. Disponibilidad de coordinar la acción, respetando las instancias y las diferentes responsabilidades de las personas en la Parroquia, en la Vicaría y en la Diócesis: Párroco, Consejo Pastoral, Comisión Parroquial de Catequesis y padres de familia.

33. SON FUNCIONES DEL CATEQUISTA COORDINADOR GENERAL:

- a. Mantiene íntima relación y comunicación con el párroco, tanto para informarle acerca de la marcha del proceso catequístico, como para recibir de él el debido asesoramiento.
- b. Posee amplio conocimiento de las personas a su cargo y de la realidad parroquial en la que se encuentra.
- c. Facilita la comunicación entre los catequistas y el párroco, y viceversa.
- d. Anima y coordina las acciones catequísticas parroquiales, conjuntamente con la Comisión Parroquial.
- e. Asiste y participa activamente en las reuniones de la Comisión Vicarial de Catequesis.
- f. Detecta los problemas de los catequistas y ayudarlos a buscar soluciones viables, como parte de su proceso de maduración.
- g. Coordina el grupo de coordinadores de la parroquia, organizarlos en su labor, orientarlos en sus tareas y estimular su responsabilidad.
- h. Coordina y anima el fiel cumplimiento de los catequistas de la parroquia, de conformidad con el plan anual de la catequesis parroquial.
- i. Fomenta las buenas relaciones, la adecuada y oportuna comunicación y la integración del grupo de catequistas.
- j. Convoca, prepara y coordina las reuniones de catequistas y de padres de familia.
- k. Delega oportunamente funciones entre los coordinadores de nivel y de filial, entre catequistas y padres de familia.

SEGUNDA PARTE

LA ORGANIZACIÓN CATEQUÍSTICA NACIONAL

A finales de 2007 la Conferencia Episcopal de Costa Rica creó el “Centro Nacional de Catequesis” (CENACAT), a fin de potenciar la tarea catequística en el país, a través de la Sección Nacional de Catequesis (SECAT)

La descripción de la organización y estructura de esa instancia nacional, aparece integrada en la información referida a CENACAT según el menú principal de esta página web.

Asimismo, lo correspondiente a la naturaleza y funciones de la Sección Nacional de Catequesis (SECAT).